

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****REZDOS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos5.600,00	Gastos de personal15.000,00
Impuestos indirectos500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...28.350,00
Tasas y otros ingresos4.300,00	Gastos financieros.....300,00
Transferencias corrientes16.300,00	Transferencias corrientes2.050,00
Ingresos patrimoniales35.350,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales52.800,00
Transferencias de capital36.450,00	TOTAL GASTOS98.500,00
TOTAL INGRESOS98,500,00	

BOPSO-60-25052022

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADO JUNTO EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022**a) Plazas de funcionarios.**

- Secretario-Interventor, 1..

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Reznos, 11 de mayo de 2022.– El Alcalde, Hermógenes Gil Velázquez.

1027